

REF: Aprueba Órdenes de Compra por accesorios computacionales e insumos para impresoras, Convenio Marco, Oficina Recursos SEP.

DECRETO EXENTO N° 184.-

CURACAUTIN, 21 de agosto de 2020.

VISTOS:

1. El Ord N° 44, de fecha 23 de julio de 2020, de Coordinadora de Recursos SEP, sobre solicitud de compra de equipamiento tecnologico y accesorios de oficina;
2. La disponibilidad de recursos, correspondiente al 10 % de la Subvención Escolar Preferencial para gastos de Administración Central.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2020, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2020;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir accesorios computacionales e insumos de impresora contemplados para el funcionamiento de la Oficina Recursos SEP;
2. Realización de revisión de las ofertas de los productos solicitados el día 20/08/2020, considerando valores en los criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 182 - CM20 del Proveedor MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES R.U.T. 13.964.232-5 por accesorios computacionales en el valor de \$ 304,4 USD.
N° 4114 - 184 - CM20 del Proveedor R. RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA R.U.T. 76.427.004-5 por insumos de impresora EPSON en el valor de \$ 324,26 USD.
N° 4114 - 183 - CM20 del Proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. R.U.T. 96.689.970-0 por accesorios computacionales en el valor de \$ 162,36 USD.
N° 4114 - 185 - CM20 del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA R.U.T. 76.596.570-9 por impresora EPSON L850 en el valor de \$ 477,13 USD.
N° 4114 - 186 - CM20 del Proveedor MUNDOTEC LIMITADA R.U.T. 76.475.540-5 por tablet SAMSUNG GALAXY T515 en el valor de \$ 277,27 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".


GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo